

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de noviembre de 2022, conjunta de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud y de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el nombramiento del Coordinador del Plan de Medicina Personalizada y de Precisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación y de utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de salud, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, desarrolla bajo la supervisión y control de la Consejería competente en materia de salud, las siguientes funciones: a) La gestión y administración de los centros y servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; b) La prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; c) La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas; d) Aquellas que se le atribuyan reglamentariamente.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye a dicha Consejería, en el artículo 1 a), la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, corresponden a la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, entre otras funciones, el impulso y dirección de las políticas de investigación, desarrollo e innovación, la definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación, la elaboración y el fomento de políticas de innovación asistencial, el diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de salud pública, investigación, desarrollo e innovación, y la planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA).

En virtud del artículo 12 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, le corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, entre otras funciones, la representación legal del Servicio Andaluz de Salud y la dirección y coordinación de la entidad que tiene adscrita, así como la programación, dirección, gestión, evaluación interna y control de todas las actividades desarrolladas en los centros del Servicio Andaluz de Salud, y de la entidad que tiene adscrita.

En el ejercicio de estas funciones y como reflejo del compromiso de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la excelencia, por la transferencia de resultados al sector productivo y por la investigación orientada a la mejora de resultados en salud y la consolidación de la I+i como línea de producción en el SSPA, la Consejería de Salud y Consumo aprobó la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía

2020-2023. Así mismo, por Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, se tomó conocimiento de la citada estrategia (BOJA número 138, de 20.7.2020).

Una de las cinco líneas maestras de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023 es la de potenciar la investigación e innovación en genómica, terapias avanzadas, enfermedades raras, junto al desarrollo de medicina móvil, big data e inteligencia artificial con el objetivo de avanzar en la medicina personalizada.

De acuerdo con esta línea maestra de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023, la Consejería de Salud y Consumo, a través de la Secretaría General de Salud Pública e I+ D+ i en Salud y del Servicio Andaluz de Salud, cuenta con una línea de trabajo para impulsar la medicina personalizada de precisión, que aborda la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades teniendo en cuenta el material genético del paciente, su estilo de vida, entre otros muchos factores. Para poner en marcha esta línea maestra con plenas garantías de éxito, la Consejería de Salud y Consumo inició en noviembre de 2021 el Programa andaluz de formación en medicina de precisión (PANMEP), centrado, entre otros aspectos, en la secuenciación de ADN y ARN, la biopsia líquida y la ciencia de datos, y dirigido a la mejora de las competencias de profesionales de diferentes especialidades que van desde la Oncología, la Cirugía o la Anatomía Patológica.

La medicina personalizada y de precisión también está muy relacionada con los avances en el tratamiento del cáncer de los últimos años, centrándose en el desarrollo de fármacos dirigidos a alteraciones concretas de cada tumor y en la inmunoterapia. En este sentido, el mejor conocimiento de la biología del cáncer, las alteraciones concretas de las células cancerígenas y sus modificaciones claves requieren la identificación de biomarcadores que permitan seleccionar los fármacos más eficaces y seguros y la prestación de un tratamiento personalizado.

Estos fármacos dirigidos están siendo esenciales para mejorar la calidad y la cantidad de vida de los pacientes con cáncer en multitud de tumores, y son ya una realidad cotidiana en las consultas de los centros del SSPA, permitiendo que aparezcan los conceptos de largos supervivientes, cronificación de la enfermedad e incluso curación. Todo esto abre una nueva era para el abordaje del cáncer y plantea una serie de retos, como el acceso de los pacientes oncológicos a un diagnóstico de precisión, y de necesidades específicas, como la adaptación del proceso para su realización.

Andalucía dispone de una nueva Estrategia de Cáncer que fue objeto de Acuerdo de Toma de Conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 8 de junio de 2021 (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2021). La Estrategia de Cáncer de Andalucía incluye la medicina de precisión y el acceso a los biomarcadores, estableciendo dos objetivos concretos en este ámbito:

- Incorporar técnicas de biología molecular a los laboratorios clínicos de SSPA para mejorar el diagnóstico de cáncer, integrando las técnicas de secuenciación genómica masiva (NGS) a la rutina de los laboratorios públicos del SSPA.

- Incluir las técnicas de secuenciación genómica y la biopsia líquida para poder hacer un diagnóstico de precisión en cáncer, fundamentalmente en pulmón, mama y colorrectal.

La medicina personalizada es también una herramienta clave para el abordaje de las enfermedades raras, las cuales constituyen un grupo heterogéneo de enfermedades que comparten su baja prevalencia (inferior a 5/10000 habitantes), sus importantes repercusiones sobre la calidad de vida y el pronóstico vital de los pacientes, la dificultad para alcanzar el diagnóstico y la escasez de recursos terapéuticos. Más del 80% de las enfermedades raras tienen origen genético, por lo que potenciar el conocimiento y la innovación en genética, la medicina de precisión y la inteligencia artificial son fundamentales en el manejo de estas patologías. La medicina de precisión permite en este ámbito una medicina más personalizada, dirigida no tanto a la enfermedad sino al paciente concreto.

El SSPA participa activamente en el Plan de abordaje de las Terapias Avanzadas en el Sistema Nacional de Salud (SNS): medicamentos CAR, que se enmarca en el Plan

Estratégico de Medicina Precisión del SNS. Son objetivos de este Plan la organización planificada, equitativa, segura y eficiente de la utilización de los medicamentos CAR que pudieran desarrollarse, así como el impulso de la investigación pública y la fabricación propia y pública de estos medicamentos en el ámbito académico del SNS.

Por otra parte, en el Plan Estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se incluye un PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) para la Salud de Vanguardia, en el que ocupa un lugar destacado la medicina de precisión y a la que define como una forma de tratar a los pacientes que incorpora los datos genómicos de las personas y los combina con datos clínicos, radiológicos, de exposición ambiental, hábitos de vida, factores socioeconómicos y otros considerados relevantes para disponer de una información más precisa e integrada del paciente. Esta información basada en datos puede ayudar a la toma de decisiones sobre la salud de un individuo, pero también sobre la salud pública. Este proceso implica la necesidad de desarrollar nuevos biomarcadores, herramientas diagnósticas y predictivas, y soluciones tecnológicas basadas en la ciencia de datos.

La Secretaría General de Salud Pública e I+ D+ i en Salud y la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, considerando que la personalización terapéutica debe ser una herramienta sistemática del SSPA y que para su desarrollo es necesario coordinar los diferentes ámbitos de su competencia como son la investigación, la innovación asistencial, la formación de los profesionales y la prestación de la asistencia sanitaria, han valorado favorablemente la conveniencia de contar con una coordinación que impulse la elaboración de un plan para la medicina personalizada y de precisión en Andalucía, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023, que servirá de guía institucional para las decisiones y actuaciones del SSPA en cuanto a la investigación e innovación en este ámbito de conocimiento, la prevención, la atención a pacientes, la gestión de datos biomédicos, y la formación de sus profesionales.

La coordinación será la encargada de organizar los trabajos para la elaboración y posterior puesta en marcha del Plan de Medicina Personalizada y de Precisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en los artículos 1, 5 y 12 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud y la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de forma conjunta,

R E S U E L V E N

Primero. Nombrar a don Enrique de Álava Casado Coordinador del Plan de Medicina Personalizada y de Precisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023.

Segundo. La designación como Coordinador del Plan de Medicina Personalizada y de Precisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen, conservando la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2022.- El Secretario General de Salud Pública e I+D+I en Salud, Isaac Túnez Fiñana; el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, Diego Agustín Vargas Ortega.

00272901